

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 11-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2011.

Res. 51.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 10-2011, celebrada el día jueves 21 de abril del 2011.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ASUNTO: Solicitud de licencia para ausentarse del país presentada por el Sr. Alex Berrús Peñaranda, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por la **SRA. ROSA VICTORIA CÁRDENAS NIETO**, derivada de la Comisión de Planeamiento Urbano.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar municipal, ubicada en las calles Pechiche e Higuerón, de la ciudadela “El Batán” de esta ciudad, derivada de la Comisión de Planeamiento Urbano.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conformación de una comisión técnica para la elaboración y presentación del proyecto de la nueva delimitación urbana de la ciudad de Naranjal.

Res. 52.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10-2011, celebrada el día jueves 21 de abril del 2011.

- Concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio.- En la página N. 7, segundo párrafo, al final de la tercera e inicios de la cuarta línea, dice: tuvo que haber tenido el permiso, modifíquese, por: tiene que haber el permiso, así mismo al inicio de la quinta línea, dice: él tiene que tener, él debe tener.

- Concejal Luther Vera Realpe.- En la página N. 7, último párrafo, al inicio de la línea N. 17, cuando me refiero a la observación que realizó el compañero concejal Dr. Paladines, dice: es aceptada, corríjase, por: acertada, y con respecto a la resolución, al final de la cuarta línea, dice: suspender, corríjase, por: paralizar.

Res. 53.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud presentada por el Sr. Alex Berrús Peñaranda, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, y concederle licencia para ausentarse del país desde el 28 de abril hasta el 01 de mayo del 2011.

Res. 54.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.03.21, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda y Sr. Tito Henríquez Martínez, Miembros de la Comisión Edilicia de Planeamiento Urbano, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto la **SRA. ROSA VICTORIA CÁRDENAS NIETO**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 05, Manzana N.- 14, Sector N.- 05, Zona N.- 02, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Atahualpa y Robles, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2010.03.10.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.-051-11-OO.PP.MM de 2011.03.30.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 146 GMN-PS de 2011.04.14. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 55.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación del trámite de partición de una área municipal, caracterizado como Solar N.- 03, Manzana N.- 25, Sector N.- 04, Zona N.- 02, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Pechiche e Higuerón, de la ciudadela “El Batán” de esta ciudad, a efectos de proceder posteriormente a tramitar la donación de dicho fraccionamiento a la Dirección Provincial de Educación del Guayas.

Res. 56.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes autorizar al Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, conforme una comisión integrada por un Concejal principal

y técnicos de los departamentos de Obras Públicas y Avalúos y Catastros Municipal, para la elaboración del proyecto de la nueva delimitación urbana de la ciudad de Naranjal.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM